

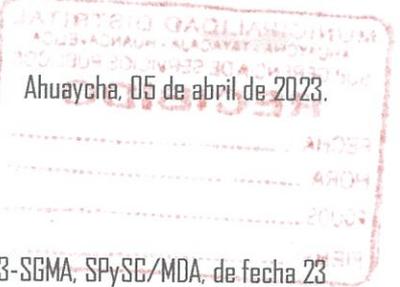


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-CM-MDA/T



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 05 de abril de 2023, INFORME N° 158-2023-SGMA, SPySG/MDA, de fecha 23 de marzo del 2023, sobre la suscripción de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9º, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 002-2023-SGAYRRNN-GDE/MPT, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, da a conocer la propuesta del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**, para su suscripción.

Que, mediante el INFORME N° 0158-2023-SGMA, SPySC/MDA, de fecha 23 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huaycha, solicita la revisión y aprobación en Sesión de Concejo del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM – donde se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) Artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos, mediante el cual, el presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**, tiene por objetivo establecer un compromiso e implementación de medidas de colaboración y un mecanismo que facilite a los ciudadanos al acceso adecuado y eficiente al servicio de residuos sólidos según la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y del medio ambiente y sus modificatorias, reglamento y demás normas al respecto, las entidades públicas antes mencionados se proponen, alcanzar los siguientes objetivos:

- Garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales, proveniente del Distrito de Huaycha, se traslada a la planta de tratamiento de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Salvaguardar la salud pública y proteger el medio ambiente, dentro del ámbito territorial correspondiente a la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Huaycha.

Que el artículo 91 numeral 26) de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “corresponde al concejo municipal: (...) 26 APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS de cooperación nacional e internacional y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. (...)”.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR al Sr. **GLICERIO BUJAICO CONGORA** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaycha, la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**, cuyo objeto formaliza los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, así como los términos y condiciones de las obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, En mérito a los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, de esta entidad edil, la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a secretaria general la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

